

**FICHA DE LAS EDICIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS APROBADAS**

**Año** .....: 2022  
**Plan** .....: PLAN DE FORMACION 2022  
**Programa** .....:  
**Modo de gestión** .....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA  
**Modo de impartición**...: PRESENCIAL  
**Órgano Gestor**.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
**Clave**.....: I22J-GP95

**Denominación**

La protección de datos en la Administración de justicia

**Objetivos**

Desarrollar competencias y tareas de acuerdo a lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal

**Contenido**

1. Evaluación previa
2. Novedades y aspectos más importantes a tener en cuenta sobre el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 publicado en DOUE el 4 de mayo de 2016) y la LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)
3. Principios aplicables al tratamiento de datos de carácter personal. Derechos de los interesados. Obligaciones del Responsable y Encargado del Tratamiento. El Registro de Actividades de Tratamiento. El impacto del Reglamento General de Protección de Datos sobre la actividad de las Administraciones Públicas. Obligaciones de los organismos del sector público en el tratamiento de datos personales. El Delegado de Protección de Datos (DPD) en las Administraciones Públicas.
4. Implicaciones prácticas con la nueva normativa de protección de datos (RGPD y LOPDGDD).
5. Casos prácticos de aplicación de la normativa de protección de datos en los Juzgados y Tribunales
6. Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales
7. Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia
8. Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en Diarios y Boletines Oficiales y la Protección de Datos
9. Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (énfasis en la nueva regulación de la protección de datos en el ámbito de los Tribunales)
10. Acuerdo de 23 de julio de 2015, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se regula la exclusión de los datos de identidad personal en la publicación de las resoluciones jurisdiccionales.
11. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de preven

**Destinatarios**

Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial.

**Nº horas lectivas:** 14

**Prueba de Evaluación:** S

**Nº participantes:** 25

**Datos de Celebración**

**Lugar de celebración:** Salón de Actos. Ciudad de la Justicia. C/ Fiscal Luis Portero García, s/n

**Provincia:** MÁLAGA

**Fecha:** 12/12/2022 - 13/12/2022

**Horario:** 08.00 a 15.00 Horas. Días 12 y 13 de Diciembre

**Otros:** ROGAMOS RESPONDAN A ESTE EMAIL CONFIRMANDO SU ASISTENCIA O RENUNCIANDO, EN SU CASO

1.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en el plazo de siete días naturales anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes. En caso contrario, no serán seleccionadas en la convocatoria del próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen antes del inicio de la acción formativa o en el momento que sobrevenga la causa.

2.- Finalizado el curso recibiréis un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Os rogamos vuestra colaboración ya que vuestras respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.

3.- El equipo docente que impartirá la acción formativa es el siguiente:

\* Coordinadora: María del Mar Fenández Cuesta. Letrada de la Admon General de Justicia. Directora de la NOJ de Vélez Málaga.